

**Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial  
No. SSS-LPN-007-2020**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, Siendo las catorce horas del día 14 de Agosto de 2020, en la Sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, se reunieron los Servidores Públicos y licitante cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar acabo el acto de fallo para la adquisición de “**Bienes informáticos (Servidor de datos)**” de conformidad con el artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 fracción VII de la convocatoria, el acto fue presidido por la L.C.P. Karla Gámez Gutiérrez, servidora pública designada por la convocante.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

“...**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. SSS-LPN-007-2020

**FALLO**

1. De la “**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**”, solicitada en las bases del presente Procedimiento de Licitación, en el punto 4, inciso A, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X, se determina que:
  - 1.1. La empresa **PC Home, S. A. de C.V.**, cumple con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
2. Con fecha 13 de Agosto de 2020, se recibió Dictamen técnico de la proposición técnica relativa a lo establecido en el punto 4, B) Fracciones de la I a la V de las bases del Procedimiento de Licitación, firmado por la área requirente MSI. María Lourdes Armenta Lindoro, Jefa de la Unidad de Información y Tecnologías de la Salud, de conformidad a lo señalado en el Capítulo I, Facultades Genéricas, Artículo 18, fracción XIV del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, desprendiéndose lo siguiente:

2.1. La empresa **PC Home, S.A de C.V.**, cumple con los renglones: 1 y 2, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la Licitación, anexos y en los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

3. Una vez analizada la propuesta técnica de la empresa participante, en esta convocatoria a la Licitación, se elabora un cuadro de oferta económica, que se adjunta al presente.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las partidas objeto de este procedimiento de Licitación, se adjudica como a continuación se señala:

**PC HOME, S.A. DE C.V.**

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVIDOR TIPO RACK CON UNA MEDIDA DE 2 U	1	\$ 2,147,300.00	\$ 2,147,300.00
2	SISTEMA INTEGRAL CON TECNOLOGÍA TIPO BLADE COMPOSABLE.	1	\$ 4,890,000.00	\$ 4,890,000.00
			<b>SUBTOTAL:</b>	\$ 7,037,300.00
			<b>IVA:</b>	\$ 1,055,595.00
			<b>TOTAL:</b>	\$ 8,092,895.00

Toda vez que cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el pedido respectivo.



**SEGUNDO.-** Una vez notificado el Fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, a firmar el pedido respectivo a más tardar a las **14:00 horas** del día **17 de Agosto de 2020**, conforme a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO. –** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, de las bases utilizadas para este procedimiento de Licitación, conforme a los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por la totalidad del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa.

II. Para el cumplimiento del Contrato.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa,

Para efectos de notificación, se hace constar que en este acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en término del Artículo 46 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección Electrónico: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/>.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el rotulón de la Subdirección de Recursos Materiales un ejemplar del acta, por un término no menos cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, a las 14:30 horas del día 14 de Agosto de 2020.

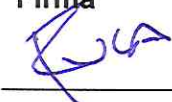


SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Esta acta tiene 04 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes de este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR EL LICITANTE**

<b>Representante</b>	<b>Nombre, razón o denominación social</b>	<b>Firma</b>
C. Rodolfo Antonio Valenzuela Hernández.	PC Home, S.A de C.V	

**POR LOS SERVIDORES PUBLICOS**

<b>Nombre</b>	<b>Representante</b>	<b>Firma</b>
L.c.p. Karla Gámez Gutiérrez	Directora Administrativa	
Lic. Jesús Enrique Acosta Reynaga	Subdirector de Recursos Materiales	
Lic. Víctor Alfonso Rivera Aguilar	Representante de la Dirección Jurídica y de Normatividad	
Lic. Adrian Heriberto Padilla Trujillo	Jefe del departamento de adquisiciones	
Dr. Juan Manuel García Díaz	Representante de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud.	

SINALOA  
GOBIERNO DEL ESTADO

**POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS**

Ing. Catalina Díaz Armendaris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
-------------------------------	--

*Catalina Diaz A.*  
*Se firma en calidad de testigo de Notificación de Fallo*  
SSS-LPN-007-2020  
ACTA DE FALLO

----- FIN DEL ACTA -----